ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 063 DE 2026

PARTES:	**HERNÁN FELIPE BOLAÑOS CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.300.766 expedida en Popayán - Cauca, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata, Huila EMSERPLA E.S.P.**
	JHON FAIBER CERQUERA SÁNCHEZ C.C. No. 83.226.382 expedida en El Pital – Huila
OBJETO:	**"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL LICENCIAMIENTO DE CINCO (5) CORREOS ELECTRÓNICOS Y BACKUP DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA MICROSOFT OFFICE 365 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA, EMSERPLA E.S.P."**
PLAZO CONTRACTUAL:	**OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.**
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.700.000).
FECHA DE CONTRATO:	24 de julio de 2026
FECHA INICIO	25 de julio de 2026
PÓLIZA ÚNICA:	CUMPLIMIENTO CHU-100084455 SEGUROS MUNDIAL
VALOR ADICIONAL:	N/A.
PRÓRROGA:	N/A.
FECHA DE OTROSÍ:	N/A.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.700.000).
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	**OCHO (8) DÍAS CALENDARIO.**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	1 de agosto de 2026
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	7 de agosto de 2026
SUPERVISOR:	**HERNÁN FELIPE BOLAÑOS CRUZ.**

APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DIANA MILENA ACEVEDO PERALTA
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	8 de agosto de 2026

En las oficinas de **EMSERPLA E.S.P.,** en La Plata, Huila, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2026, se reunieron el ingeniero **HERNÁN FELIPE BOLAÑOS CRUZ,** gerente de **EMSERPLA E.S.P.** y supervisor del contrato; y **JHON FAIBER CERQUERA SÁNCHEZ**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 063 de 2026**, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que **EMSERPLA E.S.P.** y **JHON FAIBER CERQUERA SÁNCHEZ** celebraron, el 24 de julio de 2026, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 063 de 2026, cuyo objeto consiste en "**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL LICENCIAMIENTO DE CINCO (5) CORREOS ELECTRÓNICOS Y BACKUP DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA MICROSOFT OFFICE 365 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA, EMSERPLA E.S.P.", por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.700.000)** y con un plazo de ejecución de ocho (8) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.
2. Que el 25 de julio de 2026, una vez cumplidos y verificados los requisitos de ejecución, se dio inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 063 de 2026.
3. Que el 7 de agosto de 2026 se suscribió el Acta de Terminación, en la cual se dejó constancia del cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 063 de 2026 durante el período comprendido entre el 25 y el primero de agosto de 2026, y de su recibo a entera satisfacción.
4. Que, para efectos de la presente liquidación bilateral, el contratista aportó al supervisor los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual y los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de julio de 2026, en cumplimiento de las disposiciones aplicables y del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Que la cláusula vigésima tercera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 063 de 2026 estableció la liquidación del contrato, razón por la cual las partes proceden a efectuarla mediante la presente acta.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 063 DE 2026**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente Estado Financiero:

Estado Financiero	
1. Valor inicial del contrato	$4.700.000
2. Valor adición	$0
3. Valor pagado al contratista	$0
4. Valor final ejecutado	$4.700.000

5. Valor sin ejecutar (a favor de EMSERPLA E.S.P.)	$0
6. Valor pendiente de pago al contratista	$4.700.000

VALOR PARA PAGAR: De acuerdo con el estado financiero anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista de la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.700.000)**, correspondiente al valor total ejecutado y recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales, tributarios y de seguridad social aplicables.

CLÁUSULA TERCERA: EMSERPLA E.S.P. deja constancia del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 063 de 2026 durante el período comprendido entre el 25 y el primero de agosto de 2026, así como de la verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de julio de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación bilateral se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes declaran liquidado de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 063 de 2026 y a paz y salvo por todo concepto, salvo la obligación de **EMSERPLA E.S.P.** de pagar al contratista la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.700.000),** reconocida en el estado financiero de la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: El presente acuerdo de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben la presente acta sin multas, sanciones, indemnizaciones o intereses a cargo del contratista y sin reservas o salvedades distintas del saldo pendiente de pago expresamente reconocido en la cláusula quinta.

Por lo anterior, las partes y quienes intervinieron firman la presente acta a los ocho (8) días del mes de agosto de 2026.

Por EMSERPLA E.S.P

HERNÁN FELIPE BOLAÑOS CRUZ
Gerente EMSERPLA E.S.P

Por el Contratista

JHON FAIBER CERQUERA SÁNCHEZ
Contratista

DIANA MILENA ACEVEDO PERALTA
Apoyo a la supervisión

Luis Oswaldo Gerardino

Vo. Bo. LUIS OSWALDO GERARDINO BOTERO
Abogado Contratista – Apoyo Jurídico EMSERPLA E.S.P